



Instituto Electoral del Estado



ACUERDO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR EL QUE SE APRUEBA INICIAR EL PROCEDIMIENTO PARA LA ADQUISICIÓN DE DOCUMENTACIÓN AUXILIAR QUE SE UTILIZARÁ EN EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2009-2010.

ANTECEDENTES

I.- En sesión de Instalación de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de fecha diecisiete de enero de dos mil uno, ésta aprobó mediante acuerdo IEE/JE-004/2001, la creación del Comité de Adquisiciones de este Organismo Electoral.

II.- En sesión ordinaria de fecha veintidós de agosto de dos mil uno, la Junta Ejecutiva aprobó mediante acuerdo IEE/JE-018/2001 la "Normatividad para Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral del Estado".

III.- En sesión ordinaria de fecha veinte de octubre de dos mil tres, la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado aprobó mediante acuerdo IEE/JE-035/2003 la nueva "*Normatividad para Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral del Estado*".

IV.- En sesión ordinaria de fecha treinta y uno de marzo de dos mil cuatro, la Junta Ejecutiva aprobó mediante acuerdo IEE/JE-041/2004 reformas a la "*Normatividad para Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral del Estado*".

Cabe hacer mención que dentro de las disposiciones que se reformaron mediante el acuerdo antes referido, se encuentra la Normatividad para Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral del Estado.

V.- Con fecha trece de abril de dos mil nueve, fue publicado en el Periódico Oficial del Estado, la reforma por virtud de la cual fueron modificados diversos artículos de la *Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Puebla*, en materia electoral, con el objeto de acatar el mandato de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, mismas que fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación el día trece de noviembre de dos mil siete



Instituto Electoral del Estado



VI.- Por decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Puebla de fecha tres de agosto de dos mil nueve, la Quincuagésimo Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla reformó, adicionó y derogó diversas disposiciones del *Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla*.

VII.- En sesión ordinaria de fecha catorce de agosto de dos mil nueve, la Junta Ejecutiva de este Organismo Electoral, mediante el acuerdo número IEE/JE-020/09 aprobó modificaciones al Manual de Normas y Lineamientos para la administración de los recursos financieros, humanos y materiales del Instituto Electoral del Estado, así como a la Normatividad para Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Comité de Adquisiciones de este Organismo Electoral.

VIII.- En sesión ordinaria de fecha diez de noviembre de dos mil nueve, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado mediante acuerdo CG/AC-016/09 declaró el inicio del Proceso Electoral Estatal Ordinario 2009-2010, convocando a elecciones ordinarias para renovar a los Integrantes del Poder Legislativo, al Titular del Poder Ejecutivo y a los Miembros de los Ayuntamientos de la Entidad.

IX. - En el desarrollo de la sesión ordinaria de fecha quince de enero de dos mil diez, el Comité Adquisiciones del Instituto Electoral del Estado mediante acuerdo CA/AC-001/2010 por el cual fija los montos para determinar las cantidades a que se sujetarán los procedimientos de adjudicaciones durante el año dos mil diez.

X.- En la reanudación de fecha veintiséis de abril de dos mil diez, de la sesión ordinaria iniciada el treinta y uno de marzo del mismo año, el Director Administrativo presentó ante el Comité de Adquisiciones el anexo técnico y lista de proveedores a invitar al concurso.

CONSIDERANDO

1.- Que, con fundamento en los artículos 1, 3 y 18 fracción II de la Normatividad para Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Comité de Adquisiciones de este Instituto, este Comité es competente para ordenar el inicio del procedimiento respectivo, mediante el presente acuerdo.

2.- Que, la presente adquisición, se sujeta a las disposiciones específicas del ejercicio del presupuesto autorizado para el año dos mil diez.



Instituto Electoral del Estado



3.- Que, en términos de lo dispuesto en el artículo 30 fracción II de la Normatividad aplicable, el Comité, bajo su responsabilidad, podrá adjudicar adquisiciones, arrendamientos y servicios, mediante el procedimiento de concurso por invitación, para lo cual dicho procedimiento deberá ajustarse a los montos establecidos para tal efecto, en relación a lo expresado en los antecedentes IX de este documento.

En términos de lo manifestado en el antecedente IX del presente acuerdo, en virtud del costo de los bienes, éstos deberán adquirirse a través del concurso por invitación.

4.- El Comité de Adquisiciones del Instituto, al determinar la adquisición de la documentación auxiliar, a los proveedores que cumplan con los requisitos establecidos, observará los siguientes criterios:

- a) Calidad de los bienes;
- b) Tiempo de entrega, y
- c) Precio del producto o del servicio.

5.- Que, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 20 fracciones VII y VIII de la Normatividad para la Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Comité de Adquisiciones del Instituto, faculta al Secretario Ejecutivo de este Órgano Colegiado, a efecto de que elabore y envíe cartas invitación a los proveedores que fueron designados.

Es de mencionar, que para efectos de agilizar el procedimiento en cuestión el Comité de Adquisiciones determinó no solicitar documentación legal en las bases, toda vez que la lista de invitados para este procedimiento misma que fue presentada por la Dirección Administrativa, se obtuvo del padrón de proveedores de este Organismo Electoral, los cuales de acuerdo a lo dispuesto al artículo 26 de la Normatividad para Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral del Estado, debieron satisfacer requisitos legales para tales efectos, motivo por lo cual sólo se solicitará a los participantes presenten sus propuestas técnicas y económicas en este concurso por invitación.

Bajo ese contexto, el Comité aprueba en sus términos de bases que se anexan al presente acuerdo el cual contiene los requisitos técnicos y económicos que deberán cumplir las personas invitadas, el cual cumple con los principios de austeridad, racionalidad, disciplina presupuestal y los criterios de eficiencia y eficacia que aseguran las mejores condiciones de este Organismo, mismo que a la letra dice:



Instituto Electoral del Estado



COMITÉ DE ADQUISICIONES
BASES DEL CONCURSO POR INVITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL
SERVICIO DE ELABORACIÓN Y REPRODUCCIÓN DE DOCUMENTACIÓN AUXILIAR.
No. INV-IEE-004/2010.

EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, ubicado en Boulevard Atlixco número 2103, Colonia Belisario Domínguez de esta ciudad capital, celebra a través de su Comité de Adquisiciones, el Concurso por Invitación para la contratación del servicio de impresión de Documentación Electoral, aprobado en fecha veintiséis de abril de dos mil diez, en la reanudación de sesión ordinaria de Comité de Adquisiciones, iniciada en fecha treinta y uno de marzo del mismo año, bajo las siguientes:

B A S E S

1.- Información del concurso:

1.1.- Las propuestas deberán presentarse por la **totalidad del lote**, cuya descripción y especificaciones se encuentran en el **anexo técnico** de las presentes bases, el cual se remite a Usted adjunto a la invitación original.

El concursante podrá presentar muestras de la documentación requerida, ésta podrá ser de características similares a las descritas en el **anexo técnico** de las presentes bases.

1.2.- Tiempo y lugar de entrega:

1.2.1.- El tiempo de entrega de la documentación será a propuesta del concursante, mismo que no deberá exceder de veinte días naturales, contados a partir de la comunicación del fallo respectivo.

1.2.2.- No se aceptará la entrega de los bienes sin factura.

El Instituto se reserva el derecho de recibir la documentación, en caso de que se envíe en un plazo mayor al señalado en el punto anterior.

1.2.3.- La entrega deberá realizarse en la **bodega** del Instituto Electoral del Estado, ubicado en Av. Puebla número 604, colonia Sanctórum (Romero Vargas) de esta ciudad, en un horario de 9:00 hrs. a 17:00 hrs.

1.3.- **Transporte y descarga:** El medio de transporte, carga y descarga de la documentación materia del presente concurso correrá por cuenta y riesgo del concursante ganador, quién deberá garantizar la calidad y buen estado la misma.

1.4.- Facturación:

No se aceptará la factura si no contiene la descripción completa de la documentación de acuerdo al **anexo técnico** de las presentes bases.

La facturación deberá contener los datos del IEE:

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO
DOMICILIO BOULEVARD ATLIXCO NÚMERO 2103
COL. BELISARIO DOMÍNGUEZ
PUEBLA, PUEBLA
MÉXICO
C.P. 72180
RFC IEE-000922-MS1

2.- INTEGRACIÓN DE PROPUESTAS.

Los concursantes deberán presentar dos sobres debidamente identificados, cerrados y sellados con cinta adhesiva y ser presentados de la siguiente manera:



Instituto Electoral del Estado



2.1.-EL PRIMER SOBRE DEBERÁ CONTENER LA PROPUESTA TÉCNICA.

2.1.1.-La propuesta deberá presentarse debidamente impresa en papel membretado de la empresa concursante y en **medio magnético**, rubricada en cada una de sus hojas por la persona autorizada para ello, respetando las características y especificaciones técnicas de la documentación requerida, de conformidad con el **anexo técnico**.

2.1.2.-La propuesta deberá presentarse debidamente engargolada.

2.1.3.- La propuesta, deberá contener la descripción de los bienes que oferta, tiempo de garantía de los mismos y plazo para la entrega, el cual no podrá exceder de veinte días naturales.

2.1.4.- Las propuestas deberán ser presentadas en idioma español.

2.1.5.- Las propuestas deberán ser firmadas en todas y cada una de sus hojas por la persona que ostente el poder para ello.

2.1.6.- Las muestras que en su caso se presenten se colocarán en un sobre cerrado, debidamente identificado, éstas podrán ser de características similares a las descritas en el **anexo técnico** de las presentes bases.

Nota: En la propuesta técnica por ningún motivo deberán incorporarse precios.

2.2.-EL SEGUNDO SOBRE DEBERÁ CONTENER LA PROPUESTA ECONÓMICA.

2.2.1.- Las propuestas deberán ser firmadas en todas y cada una de sus hojas por la persona que ostente el poder para ello.

2.2.2.- Las propuestas deberán ser presentadas sin tachaduras, ni enmendaduras, impresas en papel membretado de la empresa y en **medio magnético**.

2.2.3.- Las propuestas deberán presentarse por el precio total, desglosando el impuesto al valor agregado correspondiente, de acuerdo al **anexo técnico** de las presentes bases.

2.2.4.- Garantía para el sostenimiento de propuestas.

El concursante garantizará el sostenimiento de sus ofertas, mediante cheque cruzado o fianza a favor del Instituto Electoral del Estado, por un importe mínimo equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total asignado a este procedimiento de adjudicación y descrito en el **anexo técnico** el cual será devuelto a los concursantes una vez que se haya dado a conocer el fallo correspondiente.

3.- ASPECTOS ECONÓMICOS.

3.1.- Condiciones de pago.

La forma de pago se realizará mediante dos exhibiciones en cheque nominativo, mismas que a continuación se detallan:

- 50% del monto total a la firma del contrato, previa entrega de la factura correspondiente, a favor del Instituto Electoral del Estado, ante la Dirección Administrativa, ubicada en Boulevard Atlixco número 2103, quinto piso colonia Belisario Domínguez, de esta ciudad, contando este Organismo Electoral con ocho días naturales para efectuar el pago, y
- 50% contra la última entrega de los bienes.

Para el trámite del segundo pago, esta se efectuará una vez realizada la última entrega de los bienes a entera satisfacción de este Organismo Electoral, aunado a ello, el Concursante ganador deberá presentar la factura debidamente requisitada a favor del Instituto Electoral del Estado ante la Dirección Administrativa, la cual deberá estar debidamente sellada y firmada de recibido de conformidad por la persona autorizada; para lo cual la Dirección de Organización Electoral de este Instituto deberá presentar por escrito su conformidad de que los bienes se entregaron de acuerdo a lo establecido en el **anexo técnico**, haciendo del conocimiento a la Contraloría General del Estado, para que



Instituto Electoral del Estado



verificará que la entrega de los bienes se realice en el tiempo y forma establecidos. Una vez cubiertos dichos requisitos, el Instituto Electoral del Estado contará con ocho días naturales para realizar el pago correspondiente.

3.2.- Precios:

Los precios deberán ser fijos y en Moneda Nacional.

3.3.- Descuentos, impuestos y derechos:

El concursante ganador desglosará en su facturación lo relativo al Impuesto al Valor Agregado.

4.-DESARROLLO DEL CONCURSO POR INVITACIÓN.

4.1.-Acto de presentación y apertura de propuestas:

La fecha límite para la presentación de propuestas será hasta las **10:00 horas** del día **viernes 30 de abril de 2010**, en las oficinas que ocupa la Dirección Administrativa de este Organismo Electoral, sito **Boulevard Atlixco número 2103, quinto piso colonia Belisario Domínguez**, de esta ciudad.

4.2.- Fallo.

El Fallo será dado a conocer al concursante que resulte ganador, en las oficinas de la Dirección Administrativa de este Instituto, informando a cada concursante las causas de rechazo de su propuesta.

5.- GARANTÍA DEL SOSTENIMIENTO DE LA OFERTA.

5.1.- Garantía para el cumplimiento del pedido o contrato.

Esta será constituida por el concursante ganador mediante cheque cruzado o fianza a favor del Instituto Electoral del Estado, por un importe mínimo equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total asignado a este procedimiento y descrito en el **anexo técnico** el cual será devuelto a los concursantes una vez que se haya dado a conocer el fallo correspondiente. Dicha garantía se exige para cubrir a este Organismo Electoral contra el riesgo de incumplimiento por parte de los concursantes.

6.- FIRMA DEL CONTRATO.

La firma del contrato se llevará a cabo a más tardar el día **viernes 07 de mayo de 2010**, en las instalaciones de la Unidad Jurídica del Instituto Electoral del Estado, ubicadas en **Boulevard Atlixco número 2103, tercer piso, colonia Belisario Domínguez** de esta ciudad.

6.1.- Al momento de la firma del contrato respectivo, el concursante ganador deberá presentar, en original y copia simple, la siguiente documentación:

En caso de personas morales:

- Instrumento notarial del acta constitutiva y sus modificaciones;
 - Poder notarial por medio del cual el representante legal acredita su personalidad jurídica.
 - Identificación oficial con fotografía del representante legal (credencial para votar con fotografía, pasaporte vigente y/o cédula profesional)
 - Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes o cédula de Identificación Fiscal.
 - Domicilio domiciliario de la persona moral.
- En caso de personas físicas:
- Identificación oficial con fotografía (credencial para votar con fotografía, pasaporte vigente y/o cédula profesional)
 - Domicilio domiciliario de la persona.



Instituto Electoral del Estado



- *Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes o cédula de Identificación Fiscal*

La documentación que se presente en original, será devuelta, previo cotejo con las copias simples de la misma, a excepción del cheque cruzado relativo a la garantía del contrato.

7.- RESCISIÓN DEL PEDIDO:

7.1.- La rescisión se llevará a cabo por incumplimiento en cualquiera de los términos del pedido, en base a lo que señala el artículo 77 de la Normatividad de la materia.

7.2.- Transcurrido el tiempo convenido para la entrega de los bienes, este Instituto podrá proceder a rescindir el pedido correspondiente de manera unilateral.

8.- SANCIONES.

8.1.- Las sanciones que se aplicarán por atraso en las fechas de entrega, de acuerdo al artículo 83 de la Normatividad para Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral del Estado, serán las siguientes:

8.1.1.- Las penas convencionales que se pacten o apliquen por atraso no podrán exceder al importe de la garantía de cumplimiento del pedido.

8.1.2.- En caso de incumplimiento en la entrega en la fecha convenida se aplicará como sanción el descuento del 2% (dos por ciento) por cada día de atraso, sobre el monto total de la partida antes del Impuesto al Valor Agregado.

8.2.- Se hará efectiva la garantía relativa al cumplimiento del pedido, cuando se presente alguno de los casos siguientes:

8.2.1.- Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que conceda este Instituto a los concursantes para la entrega o para corregir las causas de los rechazos que, en su caso, se efectúen. Además de las sanciones anteriormente mencionadas, serán aplicables las distintas sanciones que estipulen las disposiciones legales vigentes, de acuerdo con la Normatividad de la materia.

9.- DUDAS.

Para cualquier duda o aclaración en relación con la invitación o a las presentes bases, favor de comunicarse a la Dirección Administrativa del Instituto Electoral del Estado, al teléfono 3-03-11-60 extensión 3019, de lunes a viernes con un horario de 09:00 a 14:00 horas y de 17:00 a 20:00 horas.

Anexo que deberá ser enviado a los invitados para poder participar en el concurso por invitación identificado bajo el número **INV-IEE-004/2010**, por el cual se adjudicará la documentación auxiliar, que requiere este Organismo Electoral.

6.- Que, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 20 fracciones VII y VIII de la Normatividad para Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Comité de Adquisiciones del Instituto, una vez determinados por el referido Comité, el instructivo respectivo, se debe facultar al Secretario Ejecutivo de este Órgano Colegiado, a efecto de que elabore y envíe las cartas invitación, así como el respectivo instructivo a las siguientes empresas:



Instituto Electoral del Estado



- a) DIEZ EXCELENCIA PUBLICITARIA Y COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V.
- b) IMPRESOS TÉCNICOS MARNO, S.A. DE C.V.
- c) KROMAXIMA PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.
- d) FINE IMAGE S.A. DE C.V.
- e) GRUPO COMERCIAL CARSO, S.A. DE C.V.
- f) TRIGRAF, S.A. DE C.V.
- g) BUNEGIT, S.A. DE C.V.

Por lo antes expuesto y fundado, el Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral del Estado, emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- El Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral del Estado, aprueba iniciar el procedimiento para la adquisición de documentación auxiliar; en atención a los considerandos 2, 3, 4 y 5 del presente acuerdo.

SEGUNDO.- El Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral del Estado autoriza al Secretario Ejecutivo de este Comité para que envíe las cartas invitación así como las bases respectivas a los proveedores enlistados; en términos del considerando 6 de este documento.

El presente acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos de los integrantes del Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral del Estado, en la reanudación de fecha veintiséis de abril de dos mil diez de la sesión ordinaria iniciada el treinta y uno de marzo de dos mil diez.

PRESIDENTA DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES

LIC. MARCELINA SÁNCHEZ MUÑOZ

SECRETARIO EJECUTIVO DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES

LIC. RUBÉN GUTIÉRREZ ROSAS